



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 23:00 horas del día 8 de febrero de 2018, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/200/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS, EL CUAL SE LLEVARA CABO EN LAS INSTALACIONES EN EL SALÓN CONVENCIONES CANTABRIA, UBICADO EN AL PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA S/N COL OVIEDO MOTA, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN."**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"



**EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
INTEGRANTE**



**RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGON
INTEGRANTE**



**OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE**



**JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE**



**EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE**



ACUERDO ACU-CECEN/207/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS, EL CUAL SE LLEVARA CABO EN LAS INSTALACIONES EN EL SALÓN CONVENCIONES CANTABRIA, UBICADO EN AL PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA S/N COL OVIEDO MOTA, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158, 275, 278, 279 y 280 del Estatuto, 1; 2, 4, 5 primer párrafo 6, 13 inciso b), 14 inciso a), c), e), g), 15 incisos a) y b), 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 21 de octubre de 2014 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/19/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE MICHOACÁN."
4. Que en fecha 21 de octubre de 2014 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/19/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE MICHOACÁN."



5. Que en fecha 18 de mayo de 2016 este órgano electoral emitió el "CU-CECEN/05/330/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, PARA DESARROLLO DEL DÉCIMO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MICHOACÁN, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 22 DE MAYO DEL 2016".
6. Que en fecha 16 de diciembre de 2016 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/ 12/ 415/ 2016. DE LA COMISION ELECTORAL. MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN. PARA EL DECIMO PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A CELEBRAR EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2016."
7. Que en fecha 26 de octubre de 2017 este órgano electoral emitió el acuerdo "ACU-CECEN/10/119/ 2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA LA DÉCIMO SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2017."
8. Que en fecha 11 de diciembre de 2017 se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/07 / DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN".
9. Que en fecha 6 de enero de 2018 se emitió "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACUCECEN/07/ DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE CANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y DICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN".
10. Que en fecha 7 de febrero de 2018, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del en el Estado de Michoacán del Partido de la Revolución Democrática, correspondiéndole el folio 0959, la CONVOCATORIA AL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, mismo que tendrá verificativo el viernes 9 de febrero del 2018 a las 11:00 hrs, en las instalaciones en el Salón Convenciones Cantabria, ubicado en al Periférico Paseo de la República S/N Col Oviedo Mota, en la ciudad de Morelia, Michoacán.
11. Que en fecha 07 de febrero de 2018, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/200/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, MISMO QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2018."
12. Que en fecha 08 de febrero de 2018, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/206/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, MISMO QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL 2018".

13. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como que otorgan la facultad de nombrar Delegaciones Electorales dependientes del Comité Ejecutivo Nacional, conformadas por responsables de garantizar la realización de los procesos electorales internos, sujetándose siempre en su actuar a los lineamientos del presente ordenamiento, por lo que es procedente designar a los integrantes que conformaran dicha Delegación respectiva.

Par lo anteriormente expuesta y fundado, el Pleno de esta Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina la asistencia del siguiente Comisionado, integrante de este Órgano Electoral, a fin de realizar todos los actos tendientes al efectivo desarrollo del SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON CARÁCTER DE ELECTIVO, que tendrá verificativo el día 9 de febrero del 2018 a las 11:00 horas, el cual se llevara cabo en las instalaciones del Salón Convenciones Cantabria, ubicado en Periférico Paseo de la República s/n Col. Oviedo Mota, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo el suscrito:

| |
|--------------------------------|
| COMISIONADO |
| JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN |

SEGUNDO.- Se tienen por designados a los Delegados Nacionales Electorales encargadas de coadyuvar con el Comisionado de este Órgano, en el desarrollo del Segundo Pleno Extraordinario Del X Consejo Estatal Del Partido De La Revolución Democrática Con Carácter De Electivo en el estado de Michoacán, siendo los siguientes:

| |
|------------------------|
| DELEGACIÓN NACIONAL |
| BRASIL BERLARA MONTIEL |
| ANABEL REYES AGUSTIN |

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su aprobación.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CEGEN/200/FEB/2018

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Estatal del estado de Michoacán del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal de Michoacán del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 08 de febrero de 2018.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
INTEGRANTE

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFÁN
INTEGRANTE

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE